

CHARCONES, siendo su tasación base 180.000 pesetas y 20.180 pesetas de tasas.

LOTE Nº 18.- Subasta de 3 puestos, para la caza de palomas de paso, en el monte Nº 54 denominado FUENTE EL CERRO, sitio de Alto de la Rasilla, siendo su tasación base 18.000 pesetas y 5.539 pesetas de tasas.

LOTE Nº 19.- Subasta de 4 puestos para la caza de palomas de paso, en el monte Nº 54 denominando FUENTE EL CERRO, sitio de Pasada Gatón, siendo su tasación base 16.000 pesetas y 5.373 pesetas de tasas.

LOTE Nº 20.- Subasta de 5 puestos para la caza de palomas de paso, en el monte Nº 54 denominado FUENTE EL CERRO, sitio de Collado de la Rasilla, siendo su tasación base 65.000 pesetas, índice 9.689 pesetas.

Las proposiciones u ofertas se harán en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas de las declaraciones juradas de no estar incurso o tener incompatibilidad o incapacidad para contratar con los Ayuntamientos dueños de estos aprovechamientos, justificante de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del valor del aprovechamiento, documento que podrá ser presentado en el Ayuntamiento de Villavelayo desde el día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las 11,30 horas del día señalado para la subasta.

La subasta de los referidos aprovechamientos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villavelayo, el día 28 de septiembre próximo a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen, rigiendo el hasta ahora vigente y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para lo no previsto en los anteriores.

La fianza del veinte por ciento del total, que se considerará como definitiva, del valor de adjudicación del aprovechamiento, se ingresará tan pronto como se notifique la referida adjudicación del aprovechamiento, sin cuyo requisito no se considerará adjudicado.

Todos los gastos de anunciado, daños en los montes y demás que se originen con motivo de la realización del aprovechamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará una segunda, pasados que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera y una tercera, pasados que sean igualmente, cinco días hábiles de la celebración de la segunda.

Villavelayo a 19 de agosto de 1985.

El Alcalde Presidente de la Mancomunidad

AYUNTAMIENTO DE VILVELAYO
ANUNCIO DE SUBASTAS

3087

El Ayuntamiento de Villavelayo, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta los aprovechamientos maderables y de pastos, que le han sido autorizados para el presente año forestal, cuyo detalle de separación por lotes figura a continuación:

LOTE Nº 1.- Subasta de 104 pies de haya, con 108 m.c. de madera y 34 m.c. de leña, en el monte Nº 57 denominado EL REBOLLAR, a entresaca, siendo su tasación base 929.000 pesetas, índice 1.161.250 pesetas y 21.823 pesetas de tasas.

LOTE Nº 2.- Subasta de 170 pies de roble, con 35 m.c. de leña, en el monte EL REBOLLAR, a entresaca, siendo su tasación base 28.000 pesetas, índice 35.000 pesetas y 4.877 pesetas de tasas.

LOTE Nº 3.- Subasta de 434 Has. para pastos, con 600 lanares, en el monte Nº 53 denominado COBARAJAS, siendo su tasación base 42.000 pesetas, índice 84.000 pesetas y 8.364 pesetas de tasas.

Las condiciones de subasta de los referidos aprovechamientos, son las mismas que rigen para el anuncio publicado en el B.O. de la provincia, en las subastas de la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla, y las fechas de su celebración son igualmente las mismas del citado anuncio.

Villavelayo, 19 de agosto de 1985.

El Alcalde

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año.....	1.500
Semestre.....	1.000
Trimestre.....	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha.....	30
Mes anterior.....	50
Más de un año.....	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita: Comunidad Autónoma de La Rioja

Imprime: Gráficas Ochoa

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.